PROCESO EJECUTIVO
RADICADO 2019-00433-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, poniéndosele de presente la liquidación de costas. Sírvase proveer.
Bucaramanga, agosto 25 de 2020.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
CONCEPTO	**VALOR**
Agencias en derecho	$4.827.427.oo
Notificaciones Judiciales Fol. 30 Expediente Digital	$7.000.oo
TOTAL	**$ 4.834.427.oo**

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veinticinco (25) de agosto de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y comoquiera que la liquidación de costas efectuada por la secretaría del despacho se ajusta a lo señalado en el artículo 366 del Código General del Proceso, con base en el numeral primero del inciso primero de la referida norma procesal, se dispone **APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS** elaborada, con base en lo anteriormente expuesto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA
Juez
MCS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto fechado el día 25 de agosto de 2019
se notifica a las partes por anotación en el
Estado fijado hoy a las 08:00 AM
Bucaramanga, agosto 26 de 2020

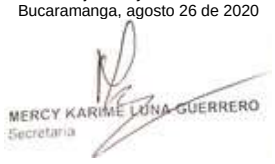

Firmado Por:

VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 18 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
de10c9cb7af27714704bffbd4d19e5ffd00ea6e5b769e80100bb0f20776512a3
Documento generado en 25/08/2020 09:23:55 a.m.